



ENTREVISTA DEL MES

**DON JOSE LUIS TORROBA LLORENTE NOS HABLA
DE LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS DE LOS
SERVICIOS DE TRAFICO**

1. ¿Cuál es, a grandes rasgos, la organización adoptada en los Servicios Centrales de la Jefatura y cuáles son los criterios orgánicos que la inspiran? ¿Qué división territorial se ha adoptado y cómo se organizan los servicios periféricos?

—La organización de los Servicios Centrales de la Jefatura están estructurados en Secciones, cuyas funciones recogen las dos vertientes más acusadas de toda unidad administrativa: la ejecutiva y la asesora.

Componen la primera las Secciones de Conductores y Sanciones y la de Vehículos; las funciones asesoras están distribuidas entre las Secciones de Recursos y Legislación, Divulgación y Gabinete de Estudios, y sobre ambas está la Secretaría General, que absorbe funciones no asignadas concretamente a las Secciones anteriormente citadas, así como otras específicas suyas.

Integrados en la Jefatura Central están los Servicios Periféricos, con un ámbito de acción provincial y dependientes directamente en su aspecto orgánico y funcional de los Servicios Centrales, si bien, comprendiendo que en la materia de tráfico existen problemas muy distintos para cada provincia, se creó la Comisión Delegada de Tráfico, que acogiendo representantes de los organismos a los que afecta el problema, es ante la que se plantea y donde se resuelven los específicos que pueda tener la Jefatura Provincial.

Por otra parte existe, igualmente, una faceta especial en los Servicios Provinciales respecto a las sanciones, ya que las Jefaturas se limitan a la tramitación de los expedientes y propuestas de sanción, pero es el Gobernador civil el que tiene la facultad de sancionar.

2. *Respecto al personal de la Jefatura ¿podría decirnos usia cuáles son los criterios de selección establecidos o en proyecto y los planes de formación que se hayan realizado o se preparan en la actualidad?*

—La Jefatura nació en un momento en que la gravedad del problema del tráfico obligaba a poner en marcha sus servicios, sin tiempo para madurar un plan meditado de organización y, por tanto, de selección de personal. Por lo que, en principio, la selección se hizo entre personal que por la ley número cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y nueve, estaba obligada a absorber: funcionarios de los propios Gobiernos Civiles, funcionarios de distintas procedencias y personal ajeno a la Administración.

Este primer núcleo, para cuya selección no se siguieron procedimientos demasiado estrictos en cuanto al aspecto profesional, aunque sí en el moral y humano, ha demostrado la importancia que tienen estas últimas facetas por haber respondido en todo momento el mismo al esfuerzo que se le exigió y a la rapidez con que ha llegado a una capacitación para su labor que podemos considerar excelente.

Posteriormente, y ya solucionados los primeros problemas planteados, fijados unos emolumentos de acuerdo con las exigencias laborales que se pidieron, y conocedora de la magnitud del servicio que se desarrollaba, la Jefatura va seleccionando su personal, exigiendo para ello el que superen unas pruebas de aptitud que varían según los puestos en que van a desarrollar su labor. Hemos de destacar que la Jefatura está admitiendo un personal que si peca de algo es de capacitación superior, muchas veces, a la función encomendada, defecto que mediante un nuevo estudio y preparación de las pruebas a efectuar esperamos corregir.

En cuanto al perfeccionamiento del personal, la Jefatura ha desarrollado cursos sobre técnica de administración, mecanización, reuniones periódicas con los Jefes provinciales y ha dictado directrices sobre organización.

Actualmente, y a partir del nueve de octubre, se inician unos cursos de perfeccionamiento para Jefes provinciales, que se desarrollan en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Alcalá de Henares, que se ampliará a Jefes de Negociado, estándose elaborando un plan a desarrollar durante el próximo año para dar cursillos en las Jefaturas Provinciales para nivel de empleados auxiliares.

3. *¿Se han realizado o realizan en esa Jefatura estudios encaminados a facilitar la tramitación de expedientes racionalizando los procedimientos, normalizando documentos, etcétera? ¿Cuál es el órgano encargado de estos estudios?*

— Preocupación constante desde la creación de la Jefatura ha sido el estudio de racionalización de los trabajos. Se tienen estudiados todos los procesos de cierta importancia, efectuándose un control de ellos, con el fin de ir mejorándolos. Se han dado normas sobre el montaje de oficinas, ubicación de puestos de trabajo, archivo de ciertos tipos de expedientes, etcétera, y tras una lucha diaria mantenida con imprentas, organismos relacionados con el Servicio y con nuestras propias dependencias, podemos decir que la normalización de documentos está implantada de forma casi general.

El órgano encargado de esta labor es, naturalmente, el Gabinete de Estudios, en íntimo contacto con las diferentes Secciones a que pueda afectar el estudio que se realice.

4. *¿Qué tramitaciones o procesos administrativos han sido ya simplificados? ¿La matriculación de automóviles? ¿La obtención de carnets de conducir? ¿La imposición y cobro de multas?*

—La simplificación de los tres procesos tipo de esta Jefatura: obtención de permisos para conducir, sanciones y matriculación de vehículos, ha sido la labor primordial que en el aspecto burocrático ha desarrollado la Jefatura, pudiendo afirmarse que en el primero y último, la simplificación, en lo que a nosotros se refiere, está casi en un punto ideal, si bien, precisamente por estar distribuidas funciones entre distintos Departamentos que intervienen en un mismo expediente, la simplificación y unificación no alcanza este ideal administrativo; pero esperamos, en un plazo breve, que, de acuerdo con dichos organismos, podamos alcanzar la meta deseada. En cuanto al proceso de sanciones, se encuentran mayores dificultades, fruto de la legislación actual, que obliga a una prolongación del expediente que dificulta enormemente la buena marcha del servicio.

Esperamos que la redacción del nuevo Código y de sus reglamentos nos permitan abordar el problema de manera total y eficaz.

Estos inconvenientes se centran, principalmente, en la forma de

notificar, ya que si bien anteriormente todas las notificaciones se venían haciendo a través de los Ayuntamientos, es cada vez mayor el número de éstos que acogiéndose al artículo setenta y ocho, número dos, de la Ley de Procedimiento se niegan a hacerlo, coincidiendo además esta circunstancia, lógicamente, con el de las poblaciones mayores, y por tanto, donde se centran más número de notificaciones; este método tenía plena efectividad, pues el agente encargado de notificar al infractor agotaba todas las posibilidades hasta encontrarlo.

El procedimiento actual, por medio de Correos, aunque teóricamente parezca lo contrario, ha supuesto que el coste de nuestros servicios aumente no sólo por el franqueo, sino porque son numerosísimas las devoluciones por cambios de domicilio, y esto hace que sean devueltas a nuestras Jefaturas Provinciales, donde se ha de investigar por otros procedimientos los nuevos domicilios.

Todo ello nos ha obligado, por ahora, con carácter experimental, a organizar en Madrid un servicio que centraliza las notificaciones dirigidas a Madrid, capital, para por medio, unas veces, de personal nuestro, y también en colaboración con agencias, efectuar dichas notificaciones. De dar resultado este procedimiento, se trataría de establecer en las grandes capitales, esperando que se observe una sensible mejora en el tiempo transcurrido entre la notificación y el ingreso de la sanción, aparte de una reducción enorme en el coste.

Hay que resaltar en este aspecto la puesta en marcha del procedimiento de cobro en carretera, que nos permitirá el sancionar realmente al conductor extranjero, que hasta este momento quedaba impune; naturalmente, y obligados por la hospitalidad que se les ofrece, sólo son sancionados aquellos que cometen infracciones de carácter grave, advirtiéndoles por medio de un impreso, en los otros casos, la infracción cometida, y recomendándole conduzca con prudencia. Este procedimiento también afecta a los conductores nacionales, y tenemos grandes esperanzas de que sea, con el tiempo, bien acogido por aquellos infractores que reconozcan la infracción cometida, pues se ahorrarían una serie de molestias para, en definitiva, pagar a veces con recargo por haber dejado transcurrir los plazos legales.

Igualmente se ha de indicar la mejora que ha supuesto la unificación del procedimiento sancionador, ya que al hacerse cargo del Servicio la Jefatura encontró que los criterios eran diferentes en cada provincia.

5. *¿Podríamos conocer estadísticas actuales de infracciones y sanciones comparadas con las correspondientes a los últimos años?*

—Vamos a dar de una manera somera datos en los que se reflejan las denuncias formuladas a partir del año mil novecientos cincuenta y nueve hasta el primer semestre del año actual, y observamos en ellas cómo se acusa la mejora indudable que ha habido en la circulación en España e igualmente la perfección en el cobro de sanciones a partir del momento en que se hizo cargo del Servicio la Jefatura Central.

DENUNCIAS

Año 1959	1.177.648
— 1960	1.018.363
— 1961 (primer semestre)	452.887

SANCIONES HASTA FINALES DE 1960

(Desde que se transformaron los Servicios)

Impuestas	1.174.108
Cobradas	825.292

PORCENTAJE DE SANCIONES COBRADAS DURANTE 1960

Enero	45,96
Febrero	51,95
Marzo	56,37
Abril	59,14
Mayo	60,94
Junio	63,15
Julio	65,01
Agosto	65,31
Septiembre	66,19
Octubre	67,80
Noviembre	69,10
Diciembre	70,28

SANCIONES HASTA 1.º DE JULIO DE 1961

Impuestas	1.521.808
Cobradas	1.036.975

Durante el presente año se viene manteniendo el porcentaje de sanciones cobradas de finales del pasado año.

6. *Encontramos frecuentemente en la carretera el consuelo de los coches de la Guardia Civil «Auxilio en carretera». ¿Podríamos conocer datos sobre la eficacia de estos servicios?*

—Efectivamente, la labor que están desarrollando los vehículos de «Auxilio en carretera» es francamente eficaz y supone una gran mejora para la seguridad del usuario. Tanto es así que en el próximo año se aumentará el número de vehículos, así como se modernizará el material sanitario con que están dotados.

Los servicios que han efectuado en estos dos años, desde su implantación, han ido aumentándose, no sólo por ser requeridos continuamente, sino también al ir paulatinamente haciéndonos cargo de las diferentes provincias españolas.

Durante el año mil novecientos cincuenta y nueve, los tres meses desde que se pusieron en servicio prestaron setecientos ochenta y tres auxilios.

Durante el año mil novecientos sesenta prestaron tres mil seiscientos un auxilios.

En el año actual, hasta el mes de agosto, se llevan efectuados cuatro mil quinientos treinta y ocho servicios.

7. *¿Puede adelantarnos las novedades más interesantes proyectadas por este Servicio?*

—El Servicio entra ahora en una etapa de consolidación de la tarea realizada. En el mes de septiembre se terminó de establecer en todo el ámbito nacional la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil; para el próximo año se piensa en acabar de dotarla del material más moderno, tanto móvil como de control, esperando contar con helicópteros, medidores de humo, radar, coches orugas para los puertos de montaña, etcétera; todo, en fin, lo que suponga un aumento para la eficacia de su labor.

Se iniciará también una mecanización mayor de nuestros servicios administrativos, para lo que llevamos ya desde hace varios meses estudiando la maquinaria idónea que permitirá un perfecto control no sólo de los infractores, sino también para la reducción de tiempos en

los procesos de matriculación, permisos de conducir, transferencias de vehículos, etcétera.

Nuestras campañas de divulgación tendrán mayor profundidad y expansión, estando ya en imprenta una cartilla escolar realizada en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional; construcción de parques infantiles, donde los niños, de manera amena, aprendan las normas de circulación, y sobre los que igualmente tenemos ejecutados los proyectos, esperando que se lleven a la realidad de acuerdo con los distintos Ayuntamientos.

Impulsar la redacción del nuevo Código ante la Comisión Intermunicipal, que lleva trabajando desde el pasado año, para, a ser posible, que dentro del próximo salga a la luz, ya que el actual ha sufrido tantas y variadas modificaciones que, junto a sus defectos de exposición, hacen verdaderamente difícil su conocimiento, aparte de las dificultades que encontramos los que tenemos que interpretarlo.

En fin, creo que son muchos más los proyectos, pero la Jefatura celebraría que los indicados pudieran llevarse a la realidad en el plazo del próximo año.

